Convenio Modificatorio N° 01/16 al Contrato 020/2016

Entre el **INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)**, con RUC N° 80063744-5, con domicilio legal en la Avda. Mcal. Estigarribia Ruta N° 2, Km 10.5, de la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central y Oficina de Gestión en la calle Narciso Colman 1.705 y Profesor Emiliano Gómez Ríos Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **Dr. DANIEL IDOYAGA**, nombrado en el cargo según Decreto N° 96/2013, con Cédula de Identidad N° 1.064.704, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **PIRO'Y S.A** con RUC N° 80000505-8., domiciliada en Artigas N°988 c/ Cusmanich, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. ABELARDO BRUGADA FERRARI**, con Cédula de Identidad N° 919.014, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"", en virtud de la Resolución N° 608/2016 de fecha 20 de setiembre de 2016 por la cual se rectifica la Cláusula Séptima del Contrato N° 020/2016, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato 020/2016 que estará sujeto a las siguientes condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Lo constituye el Contrato 020/2016, suscripto entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y la firma **PIRO'Y S.A**, en fecha 13 de setiembre de 2016, derivado del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 04/2016 "Adquisición de Acondicionadores de Aire" - ID **N° 314.242**

CLAUSULA SEGUNDA: BASE LEGAL

Se establece que la presente ADENDA Nº 01/2016, se encuentra regulada por la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Nº 608/2016.

CLAUSULA TERCERA: RECTIFICACION DE LA CLAUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO Nº 020/2016.

En virtud de la presente Adenda N° 01/2016, las partes acuerdan rectificar la **CLAUSULA 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES** del Contrato original N° 020/2016, conforme al siguiente detalle:
La entrega de los bienes, deberá realizarse dentro de los 15 (quince) días calendario a la recepción efectiva de la nota de pedido de entrega, remitida por la Dirección Administrativa del IPTA al Proveedor y, la Recepción estará a cargo del Jefe y/o un Técnico del Dpto. de Almacenes de la Oficina Central del IPTA de San Lorenzo, en forma conjunta con Técnicos de la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA y un representante del Dpto. de Patrimonio de la Institución, de lunes a viernes desde las 07:00 Hs, hasta las 15:00 Hs., cuyas especificaciones técnicas se detallan a continuación:

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
1	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 36000 BTU, TIPO SPLIT.	Con llaves termo magnéticas de 32 Amper trifásica, con compresor y evaporador de pared de 380 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro, con el Kit de Instalación completo. Debe contar con control a distancia y garantía de 1 (un) año.	Unidad	Unidad
2	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 24000 BTU, TIPO SPLIT.	Con llaves termo magnéticas de 32 Amper monofásica, con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe	Unidad	Unidad

Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Dr. Daniel Idoyaga
Presidente
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria

		disponer de un sistema purificador de aire con filtro, con el Kit de Instalación completo. Debe contar con control a distancia y garantía de 1 (un) año		
3	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 18000 BTU, TIPO SPLIT.	Con llaves termo magnéticas de 32 Amper monofásica, con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro, con el Kit de Instalación completo. Debe contar con control a distancia y garantía de 1 (un) año.	Unidad	Unidad
4	ACONDICIONADOR DE AIRE DE 12000 BTU, TIPO SPLIT.	Con llaves termo magnéticas de 32 Amper monofásica, con compresor y evaporador de pared de 220 V 50 ciclos; de bajo nivel sonoro, de eficiencia energética tanto en modo refrigeración como en calefacción. Debe disponer de un sistema purificador de aire con filtro, con el Kit de Instalación completo. Debe contar con control a distancia y garantía de 1 (un) año.	Unidad	Unidad

Características: Los equipos de Acondicionadores de Aire. Debe ser de dos modalidades frio/ calor, con control remoto, pilas propias, visor visible, motor rotativo, con kit de instalación, incluido 6 mts. de caño de cobre, con soporte de ángulo según la capacidad del aire, tornillos con rosca hexagonal de 11", tarugos de 10", para asegurar el soporte del motor del condensado, y alimentación eléctrica con cables de 4 mm y llaves termo magnética de 32 A; hasta una distancia de 20 metros como mínimo, Las unidades condensadoras tendrán compresores de tipo Scroll. Se proveerán todas las protecciones necesarias: presostato de alta y baja, filtro secador, válvula de servicio, protector de falta de fase e inversión de secuencia (para equipos trifásicos).

CLAUSULA CUARTA: CONDICIONES GENERALES

Queda claramente establecido, que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del contrato principal, en todo aquello que no se oponga a lo dispuesto en la presente Adenda.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda 01/2016, al Contrato 020/2016, que consta de2 (dos) páginas numeradas, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20... días del mes de SETIEMBRE.....de dos mil dieciséis.

Lic. ABELARDO BRUGADA FERRARI
Representante Legal **PIRO'Y**
Lic. Abelardo Brugada
Representante Legal
Piro'y S.A.

Dr. DANIEL IDOYAGA
Presidente del IPTA

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Presidente